CONTRATO Nº 12/2015

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el *Sr. Ms Abel Bernal Castillo*, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma *DOCUNET S.A.* domiciliada en Av. Aviadores del Chaco Nº 3850 c/ Madame Lynch - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Srta. *Graciela Elizabeth Arias Villalba,* con C.I. N° 2.057.866, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras XEROX – Por Excepción***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015, para el "Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadoras Xerox por Excepcion".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Las garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **289.299**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 03/2015 para el Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras XEROX,*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 388/2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° Item*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
Mantenimiento y reparación: Fotocopiadora Digital Xerox Wc 5335					
1	Kit de rodillos de alimentación	Unidad	1	Evento	350.000
2	Conjunto BTR	Unidad	1	Evento	935.000
3	Conjunto de fusor	Unidad	1	Evento	2.805.000
4	Dúplex	Unidad	1	Evento	495.000
5	Kit de rodillos del ADO	Unidad	1	Evento	770.000
6	Conjunto de impulsión principal	Unidad	1	Evento	1.155.000
7	Conjunto del laser	Unidad	1	Evento	1.540.000
8	Motor principal	Unidad	1	Evento	440.000
9	Fuente de alimentación	Unidad	1	Evento	2.145.000
10	Placa electrónica	Unidad	1	Evento	3.080.000
11	Kit de cartucho de tóner	Unidad	1	Evento	1.200.000
12	Kit de cartucho de cilindro	Unidad	1	Evento	2.780.000
13	**Mano de obra por sustitución de repuestos.**	Unidad	1	Evento	250.000
14	**Mantenimiento general limpieza de :** fusor, termistor, dedos de plástico, contactos fat, contactos eléctricos, ventanas de láser, habitáculo de tóner, limpieza de óptica, de cushion, transportes, rodillos BTR, rodillos de registro, rodillos alimentadores, rodillos del By Pass, rodillos de lado, pruebas, ajustes y cosmética .	Unidad	1	Evento	300.000
15	**Mano de obra por mantenimiento general**	unidad	1	Evento	300.000
Totales**					**18.545.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000.-** (Guaranies veinticinco millones) y el monto máximo es de **Gs. 50.000.000.-** (Guaranies cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: ***12 meses a partir de la firma del contrato.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de entrega de la Carta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

de Invitación (En un plazo no superior a 2 (dos) días hábiles después de haber recibido la Orden de Servicio) en la Carta de Invitacion, en la siguiente dirección; ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la Oficinas en donde se encuentran las fotocopiadoras.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Informe de la buena prestación del servicio.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitacion. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 10 del mes de junio de 2015.

LIC. GRACIELA ARIAS VILLALBA CONTRATADO	MS. ABEL BERNAL CASTILLO DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones